Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2.750 /14

VISTO: El Memorándum DOC N° 512/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 3 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del "Libro de Oro por los 100 Años del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción y Libro de Historia de la Junta Municipal de Asunción 1869 -1900 - PAC N° 281.297/14", bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Serigraf S.R.L., Editorial Don Bosco, Servilibro S.R.L, Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y AGR S.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 23 de octubre del 2014, hasta las 08:00 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Firmas Servipress de Eduardo Verón C., BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, AGR S.A. y Servilibro S.R.L., respectivamente, con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 098/14, de fecha 3 de octubre de 2014. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado.*

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1: por un monto total de Gs. 47.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil) y, para el Lote 2: por un monto total de Gs. 71.400.000 (Guaraníes Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.*

b) BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1: por un monto total de Gs. 47.740.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil) y, para el Lote 2: por un monto total de Gs. 77.882.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.*

c) AGR S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1: NO COTIZA y, para el Lote 2: cotiza por un monto total de Gs. 57.400.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.*

d) SERVILIBRO S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1: cotiza por un monto total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones) IVA Incluido, para el Lote 2; NO COTIZA.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*SERVI PRESS*	*BE PUBLICI TARIA*	*AGR S.A.*	*SERVILIBRO S.R.L.*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

Asimismo, el Art. 61º- Método de Evaluación refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Junta Municipal
Asunción

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Secretaria Privada de la Presidencia, que taxativamente dice "...la oferta con mejor precio y calidad para el Lote 1 es la presentada por SERVILIBRO S.R.L. y para el Lote 2, la presentada por la firma AGR S.A. Continúa el Informe diciendo: "En cuanto al costo de los libros ofertados por las Firmas SERVILIBRO S.R.L. y AGR S.A., esta dependencia es del criterio que los mismos se encuentran dentro de los parámetros aceptables considerando".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. AGR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. SERVILIBRO S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Conforme se observa en el cuadro de análisis técnico, legal y financiero todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto todos se encuentran calificados para ser adjudicados.

** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.*

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO.	*Lote 1: Gs. 47.500.000.-* *Lote 2: Gs. 71.400.000.-*
2. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	*Lote 1: Gs. 47.740.000.-* *Lote 2: Gs. 77.882.000.-*
3. AGR S.A.	*Lote 1: NO COTIZA* *Lote 2: Gs. 57.400.000.-*
4. SERVILIBRO S.R.L.	*Lote 1: Gs. 38.000.000.-* *Lote 2: NO COTIZA*

En el Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 21 establece que, De acuerdo a las Disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9.649 según establecido en el Art. 2 que dice: "DISPÓNGASE QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VÍA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL" Decreto N° 9.649/12 en su Art. 4, Inc. "e": A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL Inc. c) del Art. 3º de la Ley, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Considerando que las Firmas AGR S.A. y SERVILIBRO S.R.L. no presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por la Institución competente, se aplica lo establecido en la Ley, donde se constata que, dichas firmas mantienen sus ofertas como la más baja para los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Junta Municipal
Asunción

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON MARGEN DE PREFERENCIAS - LOTE 1

OFERENTES	PRECIO INICAL	MARGEN	PRODUCTO	I. POR PREF. PROD. NAC.
1. SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO	47.500.000	0%	-	47.500.000
2. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	47.740.000	0%	-	47.740.000
3. AGR S.A.	NO COTIZA	20%	-	-
4. SERVILIBRO S.R.L.	**38.000.000**	**20%**	**7.600.000**	**45.600.000**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON MARGEN DE PREFERENCIAS - LOTE 2

OFERENTES	PRECIO INICAL	MARGEN	PRODUCTO	I. POR PREF. PROD. NAC.
1. SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO	71.400.000	0%	-	71.400.000
2. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	77.882.000	0%	-	77.882.000
3. AGR S.A.	**57.400.000**	**20%**	**11.480.000**	**68.880.000**
4. SERVILIBRO S.R.L.	NO COTIZA	20%	-	-

La Ley N° 2.051/03, establece en su Art. 14°-, "Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....." en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria para el Lote 2, se procede a disminuir las cantidades en los Ítems 1 y 2 correspondiente a la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas, según el Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1).

**CUADRO ADJUDICATIVO CON CANTIDADES DISMINUIDAS*

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. AGR S.A.	Lote 2: Gs. 56.990.000.-
2. SERVILIBRO S.R.L.	Lote 1: Gs. 38.000.000.-

Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909/03, que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a las siguientes empresas:

- SERVILIBRO S.R.L.: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones) IVA Incluido.

- AGR S.A.: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, para el Lote 2; por un monto total de Gs. 56.990.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Novecientos Noventa Mil) IVA Incluido....".

Junta Municipal

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que luego de realizar los controles de las documentaciones presentadas por los oferentes en el PAC N° 281.297/14, conforme a la Ley N° 2.051/03, al aspecto legal, técnico y financiero, y al no encontrar reparos, recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. N° 291/2014 (28/10/14), que forma parte del expediente.
Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 281.297/14 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 343/2014 (29/10/14), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "Libro de Oro por los 100 Años del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción y Libro de Historia de la Junta Municipal de Asunción 1869 -1900 - PAC Nº 281.297/14", en el Lote 1, a la Empresa SERVILIBRO S.R.L., por un monto total de Guaraníes Treinta y Ocho Millones (Gs. 38.000.000) IVA Incluido y, en el Lote 2, a la Empresa AGR S.A., por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Novecientos Noventa Mil (Gs. 56.990.000) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja en el lote respectivo, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "LIBRO DE ORO POR LOS 100 AÑOS DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y LIBRO DE HISTORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN 1869 -1900 - PAC Nº 281.297/14", discriminado de la siguiente manera:

- **LOTE 1**, a la Empresa **SERVILIBRO S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes Treinta y Ocho Millones (Gs. 38.000.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja en el lote respectivo, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

- **LOTE 2,** a la Empresa **AGR S.A.,** por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Novecientos Noventa Mil (Gs. 56.990.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja en el lote respectivo, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Imputar la erogación al rubro correspondiente del Presupuesto de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ..2.750.../14

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los…07…... días del mes de..NOVIEMBRE..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal

Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

Junta Municipal de Asunción

CUADRO ADJUDICADO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

PJM N° 2.750/14

C.D. PAC Nº 281.297/14 "LIBRO DE ORO POR LOS 100 AÑOS DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" Y "LIBRO DE HISTORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN 1869"

						4- SERVILIBRO S.R.L.			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1									
1	UNIDAD	82121507-010	Libro de Oro por los 100 Años del Jardín de Botánico y Zoológico	UNIDAD	1,000		PARAGUAYA	38,000	38,000,000
TOTAL LOTE N° 1									38,000,000
						3- AGR S.A.			
LOTE N° 2									
1	UNIDAD	82121507-010	Libro de Historia de la Junta Municipal de Asunción Tomo I	UNIDAD	695	AGR S.A.	NACIONAL	41,000	28,495,000
2	UNIDAD	82121507-010	Libro de Historia de la Junta Municipal Asunción Tomo II	UNIDAD	695	AGR S.A.	NACIONAL	41,000	28,495,000
TOTAL LOTE N° 2									56,990,000

Junta Municipal

Asunción